

RELACIÓN DE ALCALDES DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR



OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO
Cronista Oficial de Güímar

Ciudad de Güímar
(2016)
2023

No conocemos todos los alcaldes que ha tenido la jurisdicción de Güímar, pues sólo se conservan las actas del Ayuntamiento desde 1838 hasta el presente, con pequeñas lagunas, por lo que es exclusivamente en esta etapa cuando disponemos de las fechas exactas de posesión y cese. Sin embargo, gracias a documentos consultados en otros archivos locales, insulares y regionales, tanto públicos como privados, hemos podido elaborar una lista bastante extensa de las personas que con anterioridad a dicha fecha ocuparon tanto la Alcaldía Real en el Antiguo Régimen, desde el siglo XVI al XIX, como la Alcaldía Constitucional desde las primeras décadas de esa última centuria.

La jurisdicción de estos alcaldes ha variado a lo largo del tiempo, pues en un principio abarcaba a la comarca sureste, que incluía a los actuales municipios de Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnia. En 1723 se redujo, al segregarse Fasnia (que inicialmente se unió a Arico), y de nuevo volvió a hacerlo hacia 1770, en que se separaron Candelaria y Arafo, quedando el término reducido a sus límites actuales.

Como curiosidad, desde que el municipio se redujo a los límites municipales conocemos unos 90 alcaldes, pues muchos repitieron en el cargo. De ellos, el récord de permanencia en la Alcaldía lo ostenta don Pedro Guerra Cabrera, con 13 años y medio en dos etapas, seguido por don José Domingo Delgado Trinidad y Lugo, con 12 años, nada menos que en seis legislaturas diferentes, y don Antonio Gómez Ramos, también con 12 años, pero en una sola etapa. Tras ellos se sitúan: don José Mesa Pérez (casi 10 años consecutivos), don Julián Zafra Moreno (9 años, en una única etapa), don Gumersindo Rigoberto González González (7 años y medio, en dos etapas), don Hipólito de Castro Díaz (7 años, en dos etapas), doña Vicenta Díaz Sáez (7 años, en dos etapas), don Ignacio González García (6 años y medio, en dos etapas), don Víctor Ángel Pérez Rodríguez (más de 6 años), don Bernardo Rodríguez Torres (6 años, en tres etapas), doña Carmen Luisa Castro Dorta (6 años), don Tomás Cruz García (casi 6 años), don Rafael Yanes Mesa (casi 6 años) y don Francisco Gutiérrez Ávila (5 años y medio, en dos etapas).

Con respecto al lugar de nacimiento, si nos limitamos al período en el que la Alcaldía sólo ha abarcado al actual municipio de Güímar, desde el último tercio del siglo XVIII hasta el presente, conocemos a 13 alcaldes que no han nacido en este municipio: don Simón García de Sejas (de El Hierro), don Francisco Hernández Marrero (de Arafo), don Antonio Luis Hernández (de Arico), don Fermín Rivero (de Vilaflor), don Francisco Gutiérrez Ávila (de Santa Cruz de Tenerife), don Francisco Plaza y Subirá (de Málaga), don Francisco Almeida Medina (de Arafo), don Antonio Ávila Castillo (de El Sauzal), don Lorenzo Castro Delgado (de Santa Cruz de Tenerife, aunque oriundo por sus padres de El Escobonal), don Juan Chávez Cejas (también de Santa Cruz de Tenerife), don Óscar Pérez Rosa (de La Habana, aunque oriundo de Güímar por sus padres), don Julián Zafra Moreno (de Santa Cruz de Tenerife) y doña Vicenta Díaz Sáez (de Tejina, en La Laguna). Esta última es, a su vez, la primera mujer que ha ostentado la Alcaldía, siendo la segunda doña Carmen Luisa Castro Dorta, primera persona de todas las que han ostentado la alcaldía que ha nacido en la comarca de Agache, lo mismo que su sucesor, don Airam Puerta Pérez.

[1 de marzo de 2016]
[Actualizado el 11 de julio de 2023]

ALCALDES PEDÁNEOS DE LA COMARCA QUE INCLUÍA A LOS ACTUALES TÉRMINOS DE CANDELARIA, ARAFO, GÜÍMAR Y FASNIA

La antigua Alcaldía Pedánea de la comarca, creada probablemente después de que lo fuese el Medio Beneficio Curado de la misma, en 1533, abarcaba a los actuales términos municipales de Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnía. Su capital estuvo primero en Candelaria, hasta que en 1630 pasó a Güímar, al igual que la parroquia y el Tercio de Milicias.

- D. **Antón Albertos** (“*alcalde del término de Candelaria*” y *maestre de campo de Milicias*): en 1554.
- D. **Bartolomé Joven** (“*escribano público que fue de esta isla*” y “*alcalde de las partes de Güímar y su término por el muy magnífico Señor licenciado Juan López de Çepeda, gobernador y justicia mayor en esta isla de Tenerife y La Palma por Sus Majestades*”): en 1555 y 1556.
- D. **Melchor Páez**: en 1573-1577.
- D. **Antón Hernández**: en 1578-1579.
- D. **Martín Rodríguez**: en 1580?
- D. **Marcos González**: en 1583.
- D. **Juan Gaspar Marrero**: en 1590.
- D. **Joaquín Núñez**: en 1619.
- D. **Juan Jiménez** (“*alcalde deste término*”): en 1620.
- D. **Francisco de Alarcón Betancur**: en 1621.
- D. **Rodrigo Leal**: en 1622 y 1623.
- D. **Gaspar García**: en 1623.
- D. **Alonso de Figueroa**: en 1624.
- D. **Gaspar García de Guzmán**: en 1625.
- D. **Mateo de (Molina y) Fonseca**: en 1630.
- D. **Feliciano de Gallegos Espínola** (capitán de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1631; continuaba en enero de 1633.
- D. **Bartolomé de Avendaño**: en 1633.
- D. **Benito Jácome Romero**: en 1635.
- D. **Feliciano de Gallegos Espínola** (capitán de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1638, 1639 y 1642.
- D. **Alonso Muñoz de Ortega**: en 1644.
- D. **Pedro Luis**: en 1644.
- D. **Jácome Sopranis** (“*alcalde de dichos lugares de Güímar y Candelaria*” o “*del Beneficio*”): en 1645, 1646 y 1647.
- D. **Juan Arias de Rivera** (alférez de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1653.
- D. **Alonso Imperial** (“*capitán del Lugar de Güímar y sus distritos*” y alcalde del Valle): en 1656.
- D. **Juan Pérez Romano** (“*alcalde de ausencias de dichos lugares*”): en 1663.
- D. **Esteban de Anchieta** (alférez de Milicias y “*alcalde de dichos lugares de Candelaria y Güímar*”): en 1664 y 1665.
- D. **Juan Martín Bencomo** (alférez de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1672.
- D. **Sebastián Leonardo** (“*alcalde de este lugar*”): en 1680.
- D. **Mateo de Fonseca Mesía**: en 1691.

- D. **Juan Ignacio de Betancurt** (“*alcalde de los lugares de Güímar y Candelaria*”): en 1694 y 1695.
- D. **Alonso de Fonseca** (“*alcalde de Güímar*”): en 1697.
- D. **Jerónimo Lasso de la Vega** (alférez de Milicias y alcalde de Güímar): en 1702.
- D. **Miguel Pérez Perera** (“*alcalde de Güímar y demás jurisdicción*”): en 1709.
- D. **Miguel Fernández de Páez y Galdona** (alférez de Milicias y “*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1713.
- D. **Simón Álvarez** (alférez de Milicias, “*alcalde y juez comisario del Valle de Güímar*”): en 1716.

ALCALDES REALES¹ DE LA JURISDICCIÓN REDUCIDA A LOS ACTUALES TÉRMINOS DE CANDELARIA, GÜÍMAR Y ARAFO

En 1723 el obispo de Canarias decretó que los vecinos del término de Fasnía quedaban integrados en la parroquia de Arico, por lo que también pasaron a depender de este pueblo en lo civil. De este modo, la antigua jurisdicción territorial del alcalde real quedó limitada desde dicho año a los pueblos de Candelaria, Güímar y Arafo. Hasta 1772, los alcaldes eran nombrados por la Real Audiencia de Canarias, a partir de una propuesta en terna de los corregidores.

- D. **Pedro Ximénez Moscoso** (“*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1725 y 1729.
- D. **Francisco Nicolás de Laysequilla-Palacio (y Medina)** (capitán de Milicias y “*alcalde de la jurisdicción en el lugar de Güímar*”): en 1734 y 1736.
- D. **Pedro Hernández Núñez**: en 1737.
- D. **Diego Thomas Baulén de Aponte** (“*alcalde de Güímar y Candelaria*”): lo era en enero de 1739 y continuó hasta el 6 de julio de 1742, en que murió.
- D. **Diego Rodríguez de Sosa**: en 1743.
- D. **José Martín de Castro** (“*alférez y alcalde de los lugares de Güímar*”): en 1745.
- D. **Juan Nicolás de Betancourt y Soria** (capitán de Milicias y “*alcalde de dicho lugar de Güímar y demás de su jurisdicción*”): en 1748 y 1750. Se le conoció como “*don Juan de Soria*”².
- D. **Simón Álvares de Osorio** (“*alcalde deste lugar de Candelaria y jurisdicción*”): en 1751.
- D. **Bernardo de Torres Marrero y Bencomo** (“*alcalde de estos lugares*”): en 1755.
- D. **Bernardo de Torres Marrero y Ledesma** (hijo del anterior): en 1758, 1759, 1760 y 1761.
- D. **Joseph Delgado Trinidad** (capitán de Milicias y “*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1762.
- D. **Joseph Díaz Delgado**: en 1763.
- D. **Joseph Delgado Trinidad** (capitán de Milicias y “*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1765, 1766, 1768 y 1770.

¹ En el Antiguo Régimen, se denominaba “*alcalde real*” al alcalde pedáneo, subordinado al alcalde mayor (en este caso al de La Laguna), del que dependía. Se trata de una figura histórica que ejercía la autoridad en lugares generalmente de corto vecindario, donde sólo podía entender en negocios de escasa cuantía, castigar faltas leves y auxiliar en las causas graves al juez letrado.

² El lunes 7 de octubre de 1748, don José de Anchieta y Alarcón dio “*el parabién a don Juan de Soria de alcalde de Güímar*”. [José de ANCHIETA Y ALARCÓN. *Diario*. Editado por Daniel García Pulido. Gabinete de las Luces. Vol. I, pág. 423. Ediciones Idea].

ALCALDES REALES DE LA ACTUAL JURISDICCIÓN DE GÜÍMAR

A causa del mayor peso demográfico de Güímar, la mayoría de los alcaldes residían en esta población. Por ello, en la segunda mitad del siglo XVIII los vecinos de Candelaria y Arafo solicitaron y obtuvieron autorización para elegir a su propio alcalde, con lo que esta nueva jurisdicción quedaba segregada de Güímar, que desde entonces mantiene sus actuales límites.

- D. **Juan Hernández de los Reyes**: en 1770.
- D. **Simón García de Sejas**: en 1771.
- D. **Joseph Delgado Trinidad** (capitán de Milicias): en 1775.
- D. **Juan Hernández de los Reyes**: en 1776.
- D. **Pedro García Leandro**: en 1777 y 1778.
- D. **Silvestre Hernández de Castro**: en 1779.
- D. **José Bello de Ledesma**: en 1779.
- D. **Francisco Hernández Marrero**: en 1782.
- D. **Salvador Rodríguez Adrián**: en 1785.
- D. **Isidro Leonardo Tejera**: en 1786.
- D. **Pedro García Leandro**: en 1787.
- D. **Isidro Leonardo Texera**: en 1789.
- D. **José Delgado Trinidad**: en 1790.
- D. **Juan Lázaro Coello**: en 1791.
- D. **Salvador Adrián Rodríguez** (o **Rodríguez Adrián**): en 1792.
- D. **Raimundo Antonio Adrián Rodríguez**: en 1793.
- D. **Juan García Adrián**: en 1793 y 1794.
- D. **José Bello de Ledesma**: en 1794 y 1795.
- D. **Domingo Elías González**: en 1795.
- D. **Cristóbal Delgado de Tonazo**: en 1796.
- D. **José Bello de Ledesma**: en 1797.
- D. **Domingo Elías**: en 1798.
- D. **Pedro Leandro García**: en 1799.
- D. **Vicente Díaz Montijo**: en 1800.
- D. **Domingo Elías**: hasta el 16 de enero de 1801.
- D. **Ignacio García del Castillo**: en 1801.
- D. **José Bello Ledesma**: en 1803.
- D. **Juan Manuel de Campos**: en 1804.
- D. **Bernardo Rodríguez Torres**: en 1805 y 1806.
- D. **Ignacio García del Castillo**: en 1807.
- D. **Francisco Hernández Marrero**: en 1808.
- D. **Domingo (González) Elías**: en 1809.
- D. **José Delgado Trinidad** (“*Alc^{de}. R^l. desta jurisdision y su pago*”): en 1810.
- D. **Raimundo Antonio Adrián Rodríguez**: en 1811.
- D. **Francisco Delgado Trinidad**: en 1812.

ALCALDES CONSTITUCIONALES³ DE GÜÍMAR

En 1812, a raíz de la proclamación de la Constitución de Cádiz, se formaron los distintos municipios sobre las jurisdicciones parroquiales y en base a las antiguas juntas creadas conforme al Auto de 1766, también denominadas Ayuntamientos. De este modo, las corporaciones locales lograron su total independencia, con lo que se rompían las ataduras al alcalde mayor del partido. De este corto período sólo conocemos un alcalde constitucional:

-D. **Juan (Pedro) Pestano de Medina:** en 1813.

ALCALDES REALES DE GÜÍMAR

Pero tanto las Diputaciones como los Ayuntamientos constitucionales dejaron de funcionar por el Real Decreto de 30 de julio de 1814, al regreso de Fernando VII de su cautiverio. Así se volvió al Antiguo Régimen, por lo que el Ayuntamiento de Güímar fue regido de nuevo por un alcalde real.

-D. **Isidro Tomás de la Cruz:** en 1814.

-D. **Francisco Delgado Trinidad:** en 1815.

-D. **Juan Hernández (de los Reyes) Núñez:** en 1816.

-D. **Isidro Tomás de la Cruz:** en 1817.

-D. **Bernardo Rodríguez Torres:** en 1817, 1818 y 1819.

-D. **Marcial Francisco de Ledesma:** en 1819.

ALCALDES CONSTITUCIONALES DE GÜÍMAR

Los Ayuntamientos constitucionales fueron restablecidos de nuevo el 30 de marzo de 1820, una vez restaurada la Constitución, durante el período conocido como Trienio Liberal. Pero volvieron a ser cesados nuevamente el 16 de octubre de 1823, con la restauración del Absolutismo.

-D. **José Domingo Delgado Trinidad:** en 1820.

-D. **Antonio Delgado Trinidad:** en 1821.

-D. **José Domingo Delgado Trinidad:** en 1823.

ALCALDES REALES DE GÜÍMAR

Como ya hemos indicado, el 16 de octubre de 1823 se restauró el Absolutismo, por lo que se regresó una vez más al antiguo Régimen, volviendo a ser regido el Ayuntamiento de Güímar por un alcalde real, con escasas competencias, casi exclusivamente de justicia, y dependiente del alcalde mayor de La Laguna.

-D. **Martín de la Cruz y de la Cruz:** en 1824.

-D. **Tomás Hernández Núñez:** en 1825.

-D. **Francisco Hernández Marrero:** en 1826.

-D. **Ignacio García del Castillo:** en 1828.

³ Hasta comienzos del siglo XX, se denominaba “*alcalde constitucional*” al que presidía el Ayuntamiento en los períodos constitucionales, con todos los poderes administrativos, para distinguirlo del alcalde real del Antiguo Régimen.

- D. **Modesto Díaz Núñez**: en 1829.
- D. **Francisco Hernández Marrero**: en 1830, 1831 y 1832.
- D. **Bernardo Rodríguez y Torres**: en 1833.
- D. **Juan Leandro García**: en 1834.
- D. **Modesto Díaz Núñez**: en 1835.
- D. **Nicolás Pestano de Medina**: en 1835.

ALCALDES CONSTITUCIONALES DE GÜÍMAR

El modelo municipal absolutista continuó, con algunas variantes en las formas de elección, hasta el Real Decreto de 23 de julio de 1835, por el que se constituyeron las primeras corporaciones municipales. Doce años después de su derogación, desapareció así el régimen municipal único representado por el Cabildo (transformado en un Ayuntamiento más) y se restableció definitivamente el régimen constitucional. Así, la mayoría de los lugares dotados con alcaldes reales, diputados del común y síndico personero se convirtieron también en Ayuntamientos, con plenas competencias políticas y económicas, resultando un total de 38 en la isla de Tenerife, Güímar entre ellos.

- D. **José Hernández Marrero de Torres**: en 1837.
- D. **Marcial de Ledesma**: del 1 de enero de 1838 al 1 de enero de 1839.
- D. **Juan Leandro García**: del 1 de enero de 1839 al 1 de enero de 1840.
- D. **José Domingo Delgado Trinidad** (“*alcalde 1º constitucional*”): desde el 1 de enero de 1840 hasta el 1 de enero de 1842.
- D. **Ignacio García del Castillo y Palomo** (“*alcalde 1º constitucional*”): del 1 de enero de 1842 al 1 de enero de 1843.
- D. **Pedro Armas Palomo**: del 1 de enero de 1843 al 31 de marzo de 1844.
- D. **José Domingo Delgado Trinidad**: del 31 de marzo de 1844 al 28 de enero de 1846.
- D. **Cándido Rodríguez García**: del 28 de enero de 1846 al 1 de enero de 1848.
- D. **Antonio Luis Hernández**: del 1 de enero de 1848 al 3 de enero de 1850.
- D. **Vicente Jorge Rodríguez**: del 3 de enero de 1850 al 1 de enero de 1852.
- D. **José Domingo Delgado Trinidad**: del 1 de enero de 1852 al 14 de agosto de 1854.
- D. **Pedro Armas Palomo**: del 14 de agosto de 1854 al 29 de enero de 1855.
- D. **Vicente Jorge Rodríguez**: del 29 de enero de 1855 al 15 de diciembre de 1856.
- D. **Manuel de Castro**: del 15 al 31 de diciembre de 1856.
- D. **Tomás de la Cruz Delgado**: desde el 31 de diciembre de 1856 hasta septiembre de 1858.
- D. **Nicasio García Díaz** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental en octubre de 1858.
- D. **Juan Rodríguez García** (2º teniente de alcalde): alcalde accidental desde noviembre de 1858 hasta 1859.
- D. **José Domingo Delgado Trinidad**: desde 1859 hasta el 5 de abril de 1863.
- D. **Domingo Díaz Bello**: del 5 de abril de 1863 al 1 de enero de 1865.
- D. **Manuel de Castro Ramos**: del 1 de enero de 1865 al 10 de enero de 1869.
- D. **Pedro Pérez Aparicio**: del 10 de enero de 1869 al 8 de enero de 1871.
- D. **Pedro Díaz Ledesma**: desde el 8 de enero de 1871; continuaba en febrero de dicho año.

- D. **Gregorio Ramos Cruz**: ya lo era en mayo de 1871 y continuaba en octubre de dicho año.
- D. **Fermín Rivero y Rivero**: lo era en agosto de 1872.
- D. **Manuel Rodríguez de los Reyes**: ya era alcalde accidental en enero de 1873 y luego ejerció en propiedad del 14 de septiembre de dicho año al 11 de febrero de 1874.
- D. **Emilio Rodríguez Delgado**: del 11 de febrero al 4 de noviembre de 1874.
- D. **Antonio Pestano Castro** (accidental): del 8 de noviembre de 1874 al 9 de marzo de 1875.
- D. **Francisco Gutiérrez Ávila**: del 9 de marzo de 1875 al 18 de agosto de 1876.
- D. **Juan Rodríguez de Mesa**: del 18 de agosto de 1876 al 13 de julio de 1879.
- D. **Roberto Díaz Bello**: del 13 de julio de 1879 al 12 de febrero de 1882.
- D. **Francisco Gutiérrez Ávila**: del 12 de febrero de 1882 al 7 de marzo de 1886.
- D. **Juan Rodríguez García**: del 7 de marzo de 1886 al 9 de marzo de 1890.
- D. **Antonio Pestano Castro**: del 9 de marzo de 1890 al 22 de diciembre de 1891.
- D. **Manuel Reyes Román** (interino): del 22 de diciembre de 1891 al 20 de enero de 1893.
- D. **Pedro Yanes Díaz** (interino): del 20 al 29 de enero de 1893.
- D. **Hipólito de Castro Díaz**: del 29 de enero de 1893 al 1 de enero de 1894.
- D. **Santiago García Olivera**: desde el 1 de enero de 1894; seguía en junio de 1895.
- D. **Francisco Gutiérrez Ávila**: ya lo era en mayo de 1896 y continuó hasta el 15 de octubre de 1897.
- D. **José Elías Hernández**: del 15 de octubre al 3 de diciembre de 1897.
- D. **Francisco Pérez Marrero**: del 3 de diciembre de 1897 al 17 de marzo de 1899.
- D. **Remigio Jorge** (accidental): del 25 de marzo al 7 de julio de 1899.
- D. **Hipólito de Castro Díaz**: desde el 7 de julio de 1899 hasta el 31 de agosto de 1905.
- D. **Antonio Pestano Castro** (interino): del 31 de agosto de 1905 al 1 de enero de 1906.
- D. **Francisco Plaza y Subirá**: del 1 de enero de 1906 al 20 de febrero de 1907.
- D. **Francisco Almeida Medina** (interino): del 20 de febrero de 1907 al 14 de marzo de 1909.
- D. **Francisco Pérez Marrero** (interino accidental): del 28 de marzo al 1 de julio de 1909.
- D. **Ignacio González García**: del 1 de julio de 1909 al 1 de enero de 1912.
- D. **Gumersindo García Rodríguez**: del 1 de enero de 1912 al 1 de enero de 1914.
- D. **Pedro Díaz y Díaz**: desde el 1 de enero de 1914 hasta 1916.
- D. **Gumersindo García Rodríguez**: desde 1916 hasta el 1 de enero de 1918.
- D. **Ignacio González García**: desde 1 de enero de 1918 hasta el 28 de marzo de 1922, en que renunció por haber sido elegido consejero del Cabildo y residir en Santa Cruz.
- D. **Tomás Cruz Rodríguez**: interino desde 1 de abril de 1922; fue confirmado como alcalde titular el 30 de abril de 1922, pero cesó el 1 de octubre de 1923, al ser disuelto el Ayuntamiento.

ALCALDES DE GÜÍMAR

A partir de esta época, aunque se han sucedido algunos períodos dictatoriales con otros democráticos, los alcaldes ya figuran sólo como tales, con plenos poderes y sin ninguna referencia al régimen existente, salvo dos cortos períodos en que actuaron

como presidentes de las respectivas Comisiones Gestoras, creadas tras la disolución de las Corporaciones locales existentes.

- D. **Antonio Ávila Castillo**: del 1 de octubre de 1923 al 5 de mayo de 1925.
- D. **Tomás Cruz García**: desde el 5 de mayo de 1925 hasta el 25 de abril de 1931.
- D. **Francisco Domingo Gómez Díaz**: nombrado provisionalmente por el Gobierno Civil, ejerció como presidente de la Comisión Gestora desde el 25 de abril de 1931. Elegido alcalde el 5 de junio de ese año, cesó el 19 de octubre de 1932.
- D. **Manuel Estévez Ramos**: interino desde el 21 de octubre de 1932, fue ratificado como alcalde titular el 2 de noviembre de ese mismo año y cesó el 13 de enero de 1936.
- D. **Florentín García Campos**: del 13 de enero al 14 de marzo de 1936, en que renunció a la Alcaldía tras un voto de censura.
- D. **Lorenzo Castro Delgado**: interino desde el 15 de marzo de 1936, fue ratificado como alcalde titular el 18 del mismo mes; pero cesó el 19 de julio de 1936, al ser destituida la Corporación.
- D. **Juan Chávez Cejas**: por nombramiento del gobernador civil, el 19 de julio de 1936 tomó posesión como presidente de la Comisión Gestora; fue ratificado como alcalde el 31 de agosto de ese mismo año y continuó en el cargo hasta el 24 de diciembre de 1938, en que fue destituido.
- D. **Rosendo Díaz Díaz** (primer teniente de alcalde): fue nombrado alcalde interino ante la destitución del anterior por el gobernador civil; permaneció en dicho cargo del 24 de diciembre de 1938 al 14 de enero de 1939.
- D. **Antonio Gómez Ramos**: desde el 14 de enero de 1939 hasta el 5 de enero de 1951.
- D. **José Mesa Pérez**: desde el 5 de enero de 1951 hasta el 13 de octubre de 1960, en que renunció.
- D. **Óscar Pérez Rosa**: del 13 de octubre de 1960 al 6 de diciembre de 1962.
- D. **Pedro Modesto Campos Rodríguez** (primer teniente de alcalde): alcalde interino del 6 de diciembre de 1962 al 29 de julio de 1963.
- D. **Pedro Guerra Cabrera**: desde el 29 de julio de 1963 (designado el 6 de julio por el ministro de la Gobernación) hasta el 24 de octubre de 1969, en que cesó de hecho, aunque figuró de derecho hasta el 11 de marzo de 1970.
- D. **José Agustín Campos Rodríguez** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental desde el 24 de octubre de 1969 e interino del 10 de diciembre de ese mismo año al 11 de marzo de 1970.
- D. **Julián Zafra Moreno**: desde el 11 de marzo de 1970 (nombrado el 2 de marzo por el ministro de la Gobernación) hasta el 20 de abril de 1979.
- D. **Pedro Guerra Cabrera**: desde el 20 de abril de 1979 hasta el 5 de julio de 1986, en que renunció a la alcaldía.
- D. **Gonzalo Gutiérrez Noda** (primer teniente de alcalde): alcalde interino desde el 5 de julio hasta el 6 de septiembre de 1986.
- D. **Víctor Ángel Pérez Rodríguez**: desde el 6 de septiembre de 1986 hasta el 29 de diciembre de 1992, en que renunció a la alcaldía.
- D. **Gumersindo Rigoberto González González**: desde el 29 de diciembre de 1992 hasta el 23 de julio de 1996, en que fue derrocado por una moción de censura.
- D^a. **Vicenta Díaz Sáez**: desde el 23 de julio de 1996 hasta el 3 de julio de 1999.

- D. **Gumersindo Rigoberto González González:** desde el 3 de julio de 1999 hasta el 14 de junio de 2003.
- D^a. **Vicenta Díaz Sáez:** desde el 14 de junio de 2003 hasta el 16 de junio de 2007.
- D. **Rafael Yanes Mesa:** desde el 16 de junio de 2007 hasta el 24 de mayo de 2013, en que fue derrocado por una moción de censura.
- D^a. **Carmen Luisa Castro Dorta:** desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 15 de junio de 2019.
- D. **Airam Puerta Pérez:** desde el 15 de junio de 2019 hasta el 1 de julio de 2021, en que renunció a la alcaldía.
- D. **Gustavo Pérez Martín:** desde el 1 de julio de 2021 hasta el presente.

ALCALDES DE LA ACTUAL ETAPA DEMOCRÁTICA



D. Pedro Guerra Cabrera
(20/4/1979 – 6/9/1986)



D. Víctor Ángel Pérez Rodríguez
(6/9/1986 – 29/12/1992)



D. Gumersindo Rigoberto González Glez.
(29/12/1992 – 23/7/1996
y 3/7/1999 – 14/6/2003)



D.ª Vicenta Díaz Sáez
(23/7/1996 – 3/7/ 1999 y
14/6/2003 – 16/6/2007)



D. Rafael Yanes Mesa
(16/6/2007 – 24/5/2013)



D.ª Carmen Luisa Castro Dorta
(24/5/2013 - 15/6/2019)



D. Airam Puerta Pérez
(15/6/2019 – 1/7/2021)



D. Gustavo Pérez Martín
(1/7/2021– continúa)